

ANEXO I



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de

Código Administración

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES)

Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros. declaración informativa anual de personas autorizadas y de saldos en cuentas de toda clase de instituciones financieras.

Modelo

196

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)

Espacio reservado para numeración por código de barras

Ejercicio

Ejercicio

N.I.F.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

TELÉFONO DE CONTACTO

DOMICILIO FISCAL

Calle/Plaza/Avda.

Número

Esc.

Piso

Prta.

Código Postal

Municipio

Provincia

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

En ambos casos, se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración del mismo ejercicio anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.

Declaración complementaria

Número identificativo de la declaración anterior.....

Declaración sustitutiva.....

Resumen

Nº Total de declarados y autorizados

0 1

Base retenciones e ingresos a cuenta

0 2

Retenciones e ingresos a cuenta.....

0 3

Fecha y firma del declarante

Fecha:

Firma:

Fdo.: D/Dª.

Cargo o empleo:

Espacio reservado para la Administración

Hoja-resumen. Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código Administración

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES)

Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros, declaración informativa anual de personas autorizadas y de saldos en cuentas de toda clase de instituciones financieras.

Modelo

196

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
(si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)

Espacio reservado para numeración por código de barras

Ejercicio

Ejercicio

N.I.F.	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO DE CONTACTO			
DOMICILIO FISCAL					
Calle/Plaza/Avda.		Número	Esc.	Piso	Prta.
Código Postal	Municipio	Provincia			

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

En ambos casos, se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración del mismo ejercicio anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.

Declaración complementaria ☐

Declaración sustitutiva ☐

Número identificativo de la declaración anterior.....

Resumen

Nº Total de declarados y autorizados	0 1	
Base retenciones e ingresos a cuenta	0 2	
Retenciones e ingresos a cuenta.....	0 3	

Fecha y firma del declarante

Fecha:

Firma:

Fdo.: D/Dª. _____

Cargo o empleo: _____

Espacio reservado para la Administración

Espacio reservado para la Administración

Instrucciones para cumplimentar el modelo

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES)

Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros, declaración informativa anual de personas autorizadas y de saldos en cuentas de toda clase de instituciones financieras.

Modelo

196

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Todos los importes deben expresarse en euros, consignando la parte entera del importe seguida de dos decimales para los céntimos de euro.

Declarante

Adhiera en el espacio reservado al efecto las etiquetas identificativas suministradas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si, excepcionalmente, no dispusiera de las mencionadas etiquetas, haga constar la totalidad de los datos que se solicitan en este apartado, incluyendo junto a sus datos identificativos los relativos a su domicilio fiscal. En este caso, deberá adjuntar a la presente declaración una fotocopia del documento acreditativo de su Número de Identificación Fiscal (NIF).

Ejercicio

Se consignarán las cuatro cifras del ejercicio al que corresponde la declaración.

Declaración complementaria o sustitutiva

Marcará con una "X" la casilla "Declaración complementaria" cuando la presentación de la declaración tenga por objeto incluir declarados que, debiendo haber sido incluidos en otra declaración del mismo ejercicio presentada con anterioridad, hubieran sido completamente omitidos en la misma. En la declaración complementaria solamente se incluirán los declarados omitidos que motivan su presentación.

Se marcará con una "X" la casilla "Declaración sustitutiva" cuando la presentación de la declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior en la cual se hubieran incluido datos inexactos o erróneos.

En ambos casos, se hará constar también en este apartado el número identificativo de 13 dígitos que figura preimpreso en la numeración del código de barras de la declaración anteriormente presentada o el de la última de ellas si se hubieran presentado varias.

Resumen de los datos incluidos en la declaración.

Casilla **01** "Número total de declarados y autorizados". Consigne el número total de registros de declarados y autorizados consignados en el soporte.

Casilla **02** "Base de retenciones e ingresos a cuenta". Consigne el importe total de la base de retenciones e ingresos a cuenta declarado en el soporte. Dicho importe estará constituido por la suma de las cantidades reflejadas en los campos "Base de retención" y "Base del ingreso a cuenta" de los registros de declarados del soporte.

Casilla **03** "Retenciones e ingresos a cuenta". Consigne el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta declarado en el soporte. Dicho importe estará constituido por la suma de las cantidades reflejadas en los campos "Retención" e "Ingreso a cuenta" de los registros de declarados del soporte.

Fecha y firma del declarante.

En el espacio reservado para la fecha y firma de la declaración se harán constar ambas, así como la condición del firmante, que será el declarante o su representante.

Finalmente, se cumplimentarán los datos de la persona que firma la declaración: nombre, apellidos y cargo o empleo.

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

FALTA DE ETIQUETAS/ETIQUETAS CON DATOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

a) No disponga de etiquetas identificativas. En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.

b) Las etiquetas identificativas contengan datos erróneos. Si en la etiqueta adherida en el recuadro superior existen datos erróneos, táchelos y cumplimente a continuación los datos correctos.

Declarante

N.I.F./D.N.I.

Apellidos y nombre o razón social

Domicilio Fiscal

Calle, Plaza, Avda.

Número

Municipio

Código Postal

Provincia

Marque este recuadro con una "X" si la persona o entidad declarante tiene la condición de gran empresa en el ejercicio a que se refiere este resumen anual (por haber superado su volumen de operaciones, determinado conforme al art. 121 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, la cifra de mil millones de pesetas en el año natural inmediato anterior)

Gran Empresa

Ejercicio

Marque lo que proceda

Declaración complementaria.

Declaración sustitutiva

RESUMEN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES)

(Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros, declaración informativa anual de personas autorizadas y de saldos en cuentas de toda clase de instituciones financieras)

Modelo 196

Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de

Código Administración.....

Ministerio de Economía y Hacienda

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- 1º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas** se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del declarante.
- 2º) "Ejemplar para la Administración"** de la Declaración-Resumen Anual (modelo 196).
- 3º) "Ejemplar para el sobre anual"** de todas las autoliquidaciones de retenciones e ingresos a cuenta efectuados en el ejercicio (modelo 126).

ANEXO II

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la Declaración anual de Renta o Rendimientos de Capital Mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de Instituciones Financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros y declaración informativa anual de personas autorizadas y saldos en cuentas de toda clase de instituciones financieras (modelo 196), habrá de cumplir las siguientes características:

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

- Tipo: CD-R (Compact Disc Recordable) de 12 cm.
- Capacidad: hasta 700 MB.
- Formato ISO/IEC DIS 9660:1999, con extensión o sin extensión Joliet.
- No multisesión.

B) DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

Tipo 2: Registro de declarado y Registro de autorizado. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados y autorizados tenga la declaración, siendo diferentes los de declarados y los de autorizados.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra “Ñ” tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la “Ç”(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y está obligado a presentar declaración en soporte directamente legible por ordenador, deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la A.E.A.T.

A.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE.
(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '196'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre).
18-57	Alfanumérico	<u>RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u> Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<u>TIPO DE SOPORTE.</u> Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en CD-R 'T': Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</u> Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 <u>TELÉFONO:</u> Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 <u>APELLIDOS Y NOMBRE:</u> Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108- 120	Numérico	<u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACION.</u> Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. El número de justificante que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 196.
121- 122	Alfabético	<u>DECLARACION COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.</u> En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 **DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:** Se consignará una “C” si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.

La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es)

122 **DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:** Se consignará una “S” si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

123- 135 Numérico

NUMERO DE IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.

En el caso de que se haya consignado una “C” en el campo “Declaración complementaria” o en caso de que se haya consignado “S” en el campo “Declaración sustitutiva”, se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye o complementa. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-144 Numérico

NUMERO TOTAL DE DECLARADOS Y AUTORIZADOS.

Se consignará el número total de registros de declarados y autorizados , registros de detalle de tipo 2 que conforman la declaración. Si un mismo declarado o autorizado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2)

145-160 Alfanumérico

BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Campo alfanumérico de 16 posiciones.

Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en los campos “BASE DE LA RETENCION” y “BASE DEL INGRESO A CUENTA” (posiciones 169 a 180 y 208 a 217) correspondientes al total de los registros de declarados. En el supuesto de que, en estos registros de declarados, se hubiera consignado “N” en el campo “SIGNO DE LA BASE RETENCION” (posición 169 del registro de tipo 2), las cantidades se computarán con signo menos a efectos de esta suma.

Este campo se subdivide en dos:

145 **SIGNO:** campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma a que se acaba de hacer referencia sea menor que 0 (cero); en este caso se consignará una “N”. En cualquier otro caso el contenido del campo será un espacio.

146- 160 **IMPORTE:** Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará el importe resultante de la suma a que se ha hecho referencia más arriba.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:

146-158 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

159-160 Parte decimal del importe , si no tiene contenido se consignará a ceros.

Campo numérico de 15 posiciones.

Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en los campos “RETENCION” e “INGRESO A CUENTA” (posiciones 181 a 191 y 218 a 226) correspondientes a los registros de declarado.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

161-173 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

174-175 Parte decimal del importe , si no tiene contenido se consignará a ceros.

176-500

BLANCOS

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 196 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DEL DECLARADO

MEDIO ÚLTIMO TRIMESTRE			SALDO A 31 DICIEMBRE			DIRECCION DEL DOMICILIO				
ENTERA		DECIMAL	SIGNO	ENTERA		DECIMAL	TIPO DE VÍA		NOMBRE VÍA PUBLICA	
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271
272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282
283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293
294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304
305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315
316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO												
NOMBRE VÍA PUBLICA				TIPO DE NUMERACIÓN	NUMERO DE CASA	CALIFICADOR NUMERO	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA O PISO	PUERTA	COMPLEMENTO
326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338
339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351
352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364
365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377
378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO															
COMPLEMENTO				LOCALIDAD O POBLACIÓN								MUNICIPIO			
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403			
404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416			
417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429			
430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442			
443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455			

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO				CODIGO PROVINCIA		CODIGO MUNICIPIO		CODIGO POSTAL	
MUNICIPIO									
456	457	458	459	460	461	462	463	464	465
466	467	468	469	470	471	472	473	474	475
476	477	478	479	480	481	482	483	484	485
486	487	488	489	490	491	492	493	494	495
496	497	498	499	500					

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE DECLARADO.**(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)**

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '196'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Consigñar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Consigñar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARADO.</u> Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará: Si es una persona física se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre). Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Para la identificación de los menores de edad o incapacitados habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad o incapacitada, incluyéndose su número de identificación fiscal, así como el de su representante legal. El número de identificación fiscal de las personas o entidades titulares, autorizadas o beneficiarias se referirán a las que lo hayan sido en algún momento del año al que se refiere la declaración Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.
27-35	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL.</u> Si el declarado es menor de edad o incapacitado se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.
36-75	Alfanumérico	<u>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION DEL DECLARADO.</u> a). Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado.

- b). Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

El nombre y apellidos, razón social o denominación de las personas o entidades titulares, autorizadas o beneficiarias se referirán a las que lo hayan sido en algún momento del año al que se refiere la declaración

76-123 ----- BLANCOS

124 Numérico

CLAVE DE ALTA

Se consignará una de las claves siguientes:

Clave Descripción

- 0 Cuenta antigua
- 1 Cuenta de alta en el ejercicio de la declaración
- 2 Cuenta cancelada en el ejercicio de la declaración.
- 3 Cuenta de alta y cancelada en el ejercicio de la declaración.

125 Alfabético

CLAVE DE DECLARADO

Se consignará una de las siguientes claves:

Clave Descripción

- N Titular que no ha comunicado su NIF a la institución financiera y que ésta a su vez haya comunicado tal circunstancia a la Administración Tributaria mediante el modelo 195, de declaración de cuentas u operaciones cuyo titular no haya comunicado su número de identificación fiscal a las entidades de crédito, aprobado por Orden de 21 de Diciembre del 2001, por la que se aprueba el modelo 195 (“ Boletín oficial del Estado del 29 de Diciembre del 2001”).
- T Titular Pleno Dominio
- U Usufructuario.
- O Titular Nudo Propietario
- B Otro Beneficiario

126 - 128 Numérico

NUMERO DE TITULARES EN LA CUENTA

Número total de titulares en la cuenta que lo hayan sido en algún momento del año al que se refiere a declaración.

129 Numérico

TIPO DE CUENTA

Se consignará una de las siguientes claves:

Clave Descripción

- 1 Cuentas corrientes
- 2 Cuentas de Ahorro
- 3 Imposiciones a plazo
- 4 Cuentas financieras
- 5 Cuentas de crédito
- 6 Cuentas soportadas en contratos financieros atípicos

CLAVE TIPO DE CODIGO.

En función de la identificación de la cuenta se consignará una de las siguientes claves :

Clave Descripción

C	Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente(C.C.C.), la cual será obligatoria cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco de España.
O	Otra identificación.

131 - 150

Numérico

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)

Se consignará:

1 - Para Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (CCC)

Su estructura se descompone de la siguiente forma:

<u>Posiciones</u>	<u>Descripción</u>
131 - 134	Código de Entidad
135 - 138	Código de sucursal
139 - 140	Dígitos de control
141 - 150	Número de cuenta

2 - Si el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor, se consignará la identificación definida internamente por la entidad.

151 - 162

Alfanumérico

PERCEPCIONES DINERARIAS.

Campo alfanumérico de 12 posiciones.

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B.

Este campo se subdivide en dos:

151 **SIGNO**: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe de la renta o rendimiento obtenido se menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

152-162 IMPORTE : campo numérico de 11 posiciones. Se consignará el importe de la renta o rendimiento obtenido, en euros (o su contravalor, en los casos de cuentas en divisas).

Cuando existan múltiples declarados de la renta o rendimiento obtenido se consignará, para cada uno de ellos, el importe que le sea imputable individualmente, en función de su participación.

En los supuestos en los cuales existan varias imposiciones y/o renovaciones asociadas a una cuenta, se acumularán los rendimientos y las retenciones en un solo registro o los que correspondan según el número de declarados.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

152-160 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

161-162 Parte decimal del importe , si no tiene contenido se consignará a ceros.

163-166

BLANCOS

167-168

Alfabético

TIPO DE HOJA

Constante con valor “TB”

169 - 180

Alfanumérico

BASE DE LA RETENCION.

Campo alfanumérico de 12 posiciones.

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B.

Este campo se subdivide en dos:

169 **SIGNO**: Se consignará una “N” cuando el importe de la renta o rendimiento del capital mobiliario obtenido sea menor de 0 (cero); en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

170-180 **IMPORTE** : Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la base de la retención.

Este campo se subdivide en dos:

170-178 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

179-180 Parte decimal del importe , si no tiene contenido se consignará a ceros.

181 - 190

Numérico

RETENCIÓN

Se consignará la cantidad efectivamente retenida.

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B

En el caso de múltiples declarados, se consignará en cada uno de ellos, el importe efectivamente retenido en función de su participación.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

181-188 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

189-190 Parte decimal del importe , si no tiene contenido se consignará a ceros.

191 - 200

Numérico

RETRIBUCIONES EN ESPECIE (valoración IRPF)

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la valoración de la retribución en especie. En caso de que el declarado sea un contribuyente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dicha valoración será el valor de mercado más el ingreso a cuenta realizado en caso de que no haya sido repercutido al declarado de la renta.

Cuando existan múltiples declarados asociados a la cuenta se consignará, para cada uno de ellos, la retribución y, en su caso, el ingreso a cuenta que les sea imputable, en función de su participación.

Este campo se subdivide en dos:

191-198 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

199-200 Parte decimal del importe , si no tiene contenido se consignará a ceros.

201-207 ----- BLANCOS

208 - 217 Numérico

BASE DEL INGRESO A CUENTA.

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B

Se consignará sin signo y sin coma decimal, la base del ingreso a cuenta realizado por las retribuciones en especie satisfechas.

Este campo se subdivide en dos:

208-215 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

216-217 Parte decimal del importe , si no tiene contenido se consignará a ceros.

218 - 226 Numérico

INGRESO A CUENTA

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B

Se consignará el ingreso a cuenta realizado por las retribuciones en especie satisfechas.

En el caso de múltiples declarados, se consignará en cada uno de ellos, el ingreso efectivamente realizado en función de su participación.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

218-224 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

225-226 Parte decimal del importe , si no tiene contenido se consignará a ceros.

227-243 ----- BLANCOS

244 – 248 Numérico

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA RENTA O RENDIMIENTO.

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B.

Se consignará el porcentaje de participación en el rendimiento que corresponda al declarado al que se refiere el registro.

Este campo se subdivide en dos:

244-246 Parte entera del porcentaje; si no tiene contenido, se consignará a ceros.

247-248 Parte decimal del porcentaje; Figurará la parte decimal del porcentaje; si no tiene contenido se consignará a ceros.

FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA

Se consignará la fecha de APERTURA DE LA CUENTA cuando ésta haya sido abierta ó cancelada después del 1/01/2008, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

Este campo se cumplimentará aunque la fecha de apertura este comprendida en un ejercicio distinto al que sea objeto de declaración

257-271

Numérico

SALDO MEDIO ÚLTIMO TRIMESTRE:

Cualquiera que sea la clave de declarado se consignará el saldo medio de la cuenta en el último trimestre.

Este campo se subdivide en dos:

257 **SIGNO:** campo alfabético. Si el saldo de la cuenta es negativo se consignará una “N”, en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

258-271 **IMPORTE:** campo numérico de 14 posiciones.

Se hará constar sin coma decimal el saldo de la cuenta.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

258-269 Parte entera del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

270-271 Parte decimal del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

272-286

Numérico

SALDO A 31 DICIEMBRE:

Cualquiera que sea la clave de declarado se consignará el saldo a 31 de Diciembre.

Este campo se subdivide en dos:

272 **SIGNO:** campo alfabético. Si el saldo de la cuenta es negativo se consignará una “N”, en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

273-286 **IMPORTE:** campo numérico de 14 posiciones.

Se hará constar sin coma decimal el saldo de la cuenta.

Este campo se subdivide en dos:

273-284 Parte entera del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

285-286 Parte decimal del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

287-478

Alfanumérico

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO

Se consignará la dirección correspondiente al domicilio del declarado .

Este campo se subdivide en :

287-291 TIPO DE VÍA

Se consignará el código alfabético normalizado de tipo de vía normalización según Instituto Nacional de Estadística (INE)

292-341 NOMBRE VÍA PUBLICA

Se consignará el nombre largo de la vía pública , si no cupiese completo el nombre, no se harán constar los artículos, preposiciones ni conjunciones y se pondrán en abreviatura los títulos (vgr. cd = Conde). Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso general.

342-344 TIPO DE NUMERACIÓN

Se consignará el tipo de numeración(Valores: NÚM ; KM. ; S/N ; etc.).

345-348 NUMERO DE CASA

Se consignará el numero de casa o punto kilométrico.

349-351 CALIFICADOR DEL NUMERO

Se consignará el calificador del numero(valores BIS; DUP; MOD; ANT; etc / metros si Tipo Numer = KM.)

352-354 **BLOQUE**

Se consignará el bloque (número o letras)

355-357 **PORTAL**

Se consignará el portal (número o letras)

358-360 **ESCALERA**

Se consignará la escalera (número o letras)

361-363 **PLANTA O PISO**

Se consignará la planta o el piso (número o letras)

364-366 **PUERTA**

Se consignará la puerta (número o letras)

367-406 **COMPLEMENTO.**

Datos complementarios del domicilio. Valores: Literal libre.(Ejemplos: “Urbanización”; “Centro Comercial....., local”; “Mercado de puesto nº”; “Edificio”; etc).

407-436 **LOCALIDAD O POBLACIÓN.**

Se consignará el nombre de la localidad, de la población, etc, sí es distinta al Municipio

437-466 **MUNICIPIO**

Se consignará el nombre de municipio

467-471 **CODIGO DE MUNICIPIO**

Se consignará el CODIGO de municipio, código normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).

472-473 **CODIGO PROVINCIA**

Se consignará el código de la provincia.

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, según la siguiente relación:

ÁLAVA	01	LEÓN	24
ALBACETE	02	LLEIDA	25
ALICANTE	03	LUGO	27
ALMERÍA	04	MADRID	28
ASTURIAS	33	MÁLAGA	29
ÁVILA	05	MELILLA	52
BADAJOS	06	MURCIA	30
BARCELONA	08	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	26
CEÚTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38
CÓRDOBA	14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	15	SEVILLA	41
CUENCA	16	SORIA	42
GIRONA	17	TARRAGONA	43
GRANADA	18	TERUEL	44
GUADALAJARA	19	TOLEDO	45
GUIPÚZCOA	20	VALENCIA	46
HUELVA	21	VALLADOLID	47
HUESCA	22	VIZCAYA	48
ILLES BALEARS	07	ZAMORA	49
JAÉN	23	ZARAGOZA	50

474-478 **CODIGO POSTAL**

Se consignará el código postal correspondiente a la dirección del domicilio del declarado.

479-500----- BLANCOS

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE AUTORIZADO**(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)**

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN</u> Constante '196'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>NIF DEL DECLARANTE</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>NIF DEL AUTORIZADO</u> Si el autorizado dispone de NIF asignado en España, se consignará: Si es una persona física se consignará el N.I.F. del autorizado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre). Para la identificación de los menores de edad o incapacitados habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad o incapacitada, incluyéndose su número de identificación fiscal, así como el de su representante legal. El número de identificación fiscal de las personas o entidades titulares, autorizadas o beneficiarias se referirán a las que lo hayan sido en algún momento del año al que se refiere la declaración Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.
27-35	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL.</u> Si el autorizado es menor de edad o incapacitado se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.
36 – 75	Alfabético	<u>APELLIDOS Y NOMBRE DEL AUTORIZADO</u> Por ser persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el autorizado es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado. El nombre y apellidos de las personas o entidades titulares, autorizadas o beneficiarias se referirán a las que lo hayan sido en algún momento del año al que se refiere la declaración

76-123 ----- BLANCOS

124 Numérico **CLAVE DE ALTA**

Se consignará una de las claves siguientes:

Clave Descripción

- | | |
|---|---|
| 0 | Cuenta antigua |
| 1 | Cuenta de alta en el ejercicio de la declaración |
| 2 | Cuenta cancelada en el ejercicio de la declaración. |
| 3 | Cuenta de alta y cancelada en el ejercicio de la declaración. |

125 Alfabético **CLAVE DE DECLARADO**

Se consignará la siguiente clave:

Clave Descripción

A Autorizado

126-128----- BLANCOS

129 Numérico **TIPO DE CUENTA**

Se consignará una de las siguientes claves:

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
1	Cuentas corrientes
2	Cuentas de Ahorro
3	Imposiciones a plazo
4	Cuentas financieras
5	Cuentas de crédito
6	Cuentas soportadas en contratos financieros atípicos

130 Alfabético **CLAVE TIPO DE CÓDIGO**

En función de la identificación de la cuenta se consignará una de las siguientes claves:

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
C	Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente(C.C.C.), la cual será obligatoria cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco de España.
O	Otra identificación.

131 - 150 Alfanumérico **CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)**

Se consignará:

1 - Para Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (CCC)

Su estructura se descompone de la siguiente forma:

<u>Posiciones</u>	<u>Descripción</u>
131-134	Código de Entidad
135 -138	Código de sucursal
139 - 140	Dígitos de control
141- 150	Número de cuenta

2 - Si el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor, se consignara la identificación definida internamente por la entidad.

151-158 Numérico

FECHA DE CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Se consignará la fecha notificada al declarante como inicio de la autorización para el uso y disposición de la cuenta, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

Cuando tanto la autorización de uso y disposición de la cuenta como su revocación o cancelación se hayan comunicado o producido en el año objeto de la declaración, se cumplimentarán los dos campos de fecha.

Cuando en el año al que se refiere la declaración se produzca sobre una misma cuenta y con relación a un mismo autorizado sucesivas autorizaciones y revocaciones, se aportarán tantos registros como periodos de tiempo durante el año haya durado cada autorización, cumplimentando los campos de fecha de cada de ellos de acuerdo con los párrafos anteriores.

159-166 Numérico

FECHA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Se consignará la fecha notificada al declarante como revocación de la autorización para el uso y disposición de la cuenta o, en su caso, la cancelación de la cuenta, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

Cuando tanto la autorización de uso y disposición de la cuenta como su revocación o cancelación se hayan comunicado o producido en el año objeto de la declaración, se cumplimentarán los dos campos de fecha.

Cuando en el año al que se refiere la declaración se produzca sobre una misma cuenta y con relación a un mismo autorizado sucesivas autorizaciones y revocaciones, se aportarán tantos registros como periodos de tiempo durante el año haya durado cada autorización, cumplimentando los campos de fecha de cada de ellos de acuerdo con los párrafos anteriores.

167-168 Alfabético

TIPO DE HOJA

Constante con valor "AT"

169-432 -----

BLANCOS

433-452 Alfanumérico

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN EL PAÍS DE RESIDENCIA

Para el caso de no residentes autorizados en cuentas.

Se consignará el número de identificación fiscal del autorizado asignado en el país o territorio de residencia fiscal.

453-460 Numérico

FECHA DE NACIMIENTO

Para el caso de no residentes autorizados en cuentas.

Se consignarán los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

461-497

Alfanumérico

LUGAR DE NACIMIENTO

Para el caso de no residentes autorizados en cuentas.

Este campo se subdivide en dos:

461-495 **CIUDAD:** 35 posiciones. Se consignará el municipio y, en su caso, la provincia o región o departamento correspondiente al lugar de nacimiento. Si el nombre excede de treinta y cinco caracteres se harán constar los treinta y cinco primeros sin artículos ni preposiciones.

496-497 **CÓDIGO PAÍS:** se cumplimentará el código del país o territorio correspondiente al lugar de nacimiento del autorizado, de acuerdo con las claves de países que figuran en la Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre, en su Anexo 11 (B.O.E. de 30/12/2003).

498-499

Alfabético

PAÍS O TERRITORIO DE RESIDENCIA FISCAL DEL AUTORIZADO

Para el caso de no residentes autorizados en cuentas.

Se consignará el código del país o territorio de residencia fiscal del autorizado.

Se cumplimentará el código del país o territorio de residencia fiscal del autorizado, de acuerdo con las claves de países que figuran en la Orden HAC/3626/2003, de 23 de diciembre, en su Anexo 11 (B.O.E. de 30/12/2003).

500

----- BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda
- * Todos los campos alfanuméricos / alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.